Doctora:

María Teresa Fernández

Secretaria General del D.E.I.P de Barranquilla

E. S. D.

ASUNTO: Solicitud de adición y prórroga del contrato No. CD-50-2024-2796

Cordial saludo,

Por medio de la presente remito el certificado de disponibilidad presupuestal No. 202403309 de fecha 26 de septiembre de 2024 que demuestra la existencia de recursos para adicionar y prorrogar el contrato de la referencia suscrito con el contratista, JUAN CARLOS JARABA SALAZAR identificado con C.C. No. 8.648.658 y cuyo objeto es:

“ PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INDOLE OPERATIVO REQUERIDOS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO”.

Teniendo en cuenta que la Oficina de Control Interno Disciplinario para desarrollar su actividad mantiene un flujo alto de actuaciones disciplinarias, que deben ser cumplidas en los términos de la ley 1952 de 2019, las actividades a desarrollar por la contratista serán las siguientes:

- Prestar apoyo operativo en la gestión y trámite de PQRS, así como apoyar en el seguimiento de las solicitudes recibidas por la oficina de Control Interno Disciplinario.

- Prestar apoyo en la preparación y tramitación de correspondencia recibida y/o generada por parte de la oficina de control interno disciplinario.

- Brindar apoyo logístico en el manejo de la documentación recibida o generada por la oficina de Control Interno Discplinario.
- Apoyar en el manejo integral de la información de la Oficina de Control Interno Disciplinario.
- Apoyar en la comunicación de las diferentes actividades de los eventos y actividades de la oficina de Control Interno Disciplinario
- Brindar apoyo en el manejo de la información que se maneja en la Oficina

de Control Interno Disciplinario

En atención a lo anterior se requiere la continuidad en el desarrollo de las actividades asignadas al contratista, y considerando la insuficiencia de personal de planta para realizar las actividades señaladas anteriormente, solicitamos realizar los trámites administrativos requeridos para adicionar el contrato No. CD-50-2024-2796 en la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($6.400.000) y prorrogar la duración de este hasta el 24 de diciembre de 2024, suscrito con el contratista JUAN CARLOS JARABA SALAZAR

Los recursos para la adición contractual están contenidos en CDP 202403309 de fecha 26 de septiembre de 2024

Conforme a lo anterior, se establece una forma de pago de la adición de la siguientemanera:

“FORMA DE PAGO ADICIÓN: a) El Distrito cancelará al contratista el valor de la presente adición de la siguiente manera: a) dos pagos iguales por valor de Tres millones Doscientos mil pesos ($3.200.000) , los cuales se realizaran de acuerdo al PAC del Distrito con un plazo de 60 días.

Los pagos deben estar precedidos por la presentacióndel informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC”.

Agradeciendo su gestión y seguros en la celeridad del proceso.

Cordialmente,

RAFAEL FRANCISCO VERA ROMERO

JEFE OFICINA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

SUPERVISOR DEL CONTRATO